



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 13 DE JUNIO DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 0648

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Autorización de solicitud de compras N° 30 con fecha 12 de mayo de 2023.
- j) Compra Ágil N° 2751-41-COT23 de fecha 08 junio de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir alimentos muestra gastronómica mapuche Colegio Diego Dublé Urrutia con el objetivo de promover el respeto y la valoración de los pueblos ancestrales de la región.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2751-40-AG23 a PASTELERIA BERNARDA PARRA COLICHEO E.I.R.L. Rut 77.152.551-2 por la adquisición de alimentos muestra gastronómica mapuche Colegio Diego Dublé Urrutia.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto total de \$428.400.- IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Depto. Educación
Adquisiciones
ANGOL
CAMILA ASTETE ASTETE
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/CA/E/HVM/hvm

DISTRIBUCION: Expediente de pago